



INFORME N° 027-SA-IESTP "M"-2023

A : Mg. Elsa Aquino Castro
DIRECCIÓN GENERAL

DE : Ing. Esteban Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **INFORME CORRECCIÓN DE APELLIDO DE EXESTUDIANTE**

FECHA : Marco, 11 de setiembre 2023

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del Proyecto de Resolución Directoral de corrección de apellido de exestudiante MUNGUIA VILCA ANA MARIA de la Carrera Profesional de Computación e Informática, para que haya concordancia de los documentos de evaluación académica y su documento de identidad.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


Esteban A. Osorio R.
Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



"Año de la Unidad, la Paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-DG-IESTP "M".

Marco, 11 de setiembre del 2023.

VISTO el expediente: M-2023-06390, e INFORME N° 027-S.A.- 2023-IESTP "MARCO" (EXP.).

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Marco", normar acciones para la buena marcha institucional.

Que, el exestudiante de la Carrera Profesional de Computación e Informática, MUNGUÍA VILCA ANA MARIA que con exp. N° M-2023- 06390 solicita la rectificación de su apellido.

Que, en el Acta Consolidada de Evaluación Académica-Recuperación asignatura Estadística II, IV-2002 aparece con el apellido de MINGUIA VILCA ANA MARIA.

Que, para el efecto presenta su DNI., Acta Consolidada de Evaluación Académica-Recuperación, en cuyos documentos demuestra el apellido correcto del exestudiante MUNGUÍA VILCA ANA MARIA, por lo que ha dado lugar a la corrección del apellido.

Que, es necesario atender lo solicitado, a fin de que exista concordancia entre los documentos oficiales de evaluación y documentos de identidad.

De conformidad, con lo dispuesto por la ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Supremo N° 013-2004, Reglamento Institucional, RD. N° 074-2023-DG-IESTP "M", Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED y demás documentos legales vigentes.

SE RESUELVE:

- a) **AUTORIZAR**, la rectificación de apellido en todos los documentos oficiales de evaluación según detalle:

DICE	DEBE DECIR
MINGUIA VILCA ANA MARIA	MUNGUÍA VILCA ANA MARIA

- b) **DISPONER**, que el presente documento se adjunte con el Acta de Evaluación Académica-Recuperación de la institución.
- c) **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a Secretaria Académica Regístrese, comuníquese, cúmplase.